

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN XILÓFONO PARA EL PROGRAMA ANDALUZ PARA JÓVENES INTÉRPRETES, DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

EXPEDIENTE: E25-003097  
CONTR 2025 726470

**Título:** Suministro de Xilófono para el Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

**Localidad:** SEVILLA.

**Código CPV:** CPV es: 37316600-2 Xilófonos

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes está constituido por dos formaciones musicales: la Orquesta Joven de Andalucía (OJA) y el Joven Coro de Andalucía (JCA). La edad de los integrantes del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes va desde los 14 hasta los 24 años para la plantilla de la orquesta (en el caso de los contrabajos la edad límite sube a los 26 años), y de los 16 a los 31 años para los componentes del coro.

La participación en el Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, ya sea a través de la Orquesta Joven de Andalucía o del Joven Coro de Andalucía, es el camino de mayor prestigio académico al que tienen acceso los alumnos y alumnas de los conservatorios y escuelas de música andaluces para acercarse por primera vez de un modo casi profesional al mundo de la música sinfónica o coral, con todas las garantías de calidad y excelencia musical.

El Programa persigue un doble objetivo: complementar la formación orquestal y vocal de los jóvenes valores musicales andaluces como miembros de un conjunto sinfónico, de una agrupación coral o como solistas en distintos géneros y repertorios; y acortar la distancia existente entre el fin de la etapa formativa de los músicos y su posterior incorporación a la vida profesional activa, ofreciendo una gran oportunidad a éstos como plataforma de salida laboral, por la gran diferenciación que supone para ellos el haber participado en un proyecto educativo de gran excelencia académica y musical.

La dotación instrumental con la que cuenta la Agencia para el Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes data en su mayoría de su creación en 1994 por lo que el material de percusión está comenzando a deteriorarse y a producir sonidos no deseados, por los que se hace imposible su uso.

Es el caso del Xilófono de concierto de la marca Musser, modelo M 51, que debido a la agresividad con la que se debe tocar para obtener los sonidos deseados, ha llegado al fin de su vida útil.

La elección que se realizó en su momento de este instrumento, en lugar de otros de características similares, respondía a criterios artísticos, como la sonoridad, la precisión en la afinación de cada nota, los armónicos que son capaces de reproducir el instrumento al hacer sonar cada nota en concordancia con la misma, etc.

Estadio de la Cartuja, Puerta 13  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/12/2025 12:18:10	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKjCb64eICgKcHSv5TPjsJl4N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Todos los profesores han seguido valorando la calidad de dicho instrumento a lo largo de estos años.

Por ello, el objeto del presente contrato es el suministro de un xilófono profesional marca Musser, modelo M51, o modelo que lo sustituya en la actualidad, de las mismas características o superiores, de altura variable, con el fin de poder seguir programando los conciertos de la Orquesta sin tener la obligación de restringir el repertorio a aquellas obras donde no se utiliza dicho instrumento.

## 2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

### **Xilófono de concierto de 3.5 octavas Musser**

Modelo: M51 Concert Pro-Portable o alternativo

Rango: F4 - C8

Afinación: A=442

Láminas de Kelon/Láminas de madera de palorosa

Resonadores de aluminio

Altura ajustable

El instrumento debe aportarse con **embalaje rígido para su transporte (flight case)**.

## 3. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de *CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (4.948,76 €)*, a la que se habrá de añadir el importe de *MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.045,54€)*, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de *CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (5.988€)*.

## 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato menor se adjudicará al licitador con capacidad de obrar y que presente la oferta de menor precio cumpliendo con las características expresadas en este pliego de los elementos solicitados.

## 5. PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL

El plazo de entrega y puesta en funcionamiento, así como la verificación de su correcto funcionamiento será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/12/2025 12:18:10	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKjCb64eICgKcHSv5TPjsJl4N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6. SERVICIO DE GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo aplicable al material a suministrar es de tres (3) años, a contar desde la fecha de formalización del acta de recepción y puesta en marcha del bien suministrado y su gestión será de cuenta del adjudicatario durante el tiempo que dure la misma.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez realizada la entrega, objeto del servicio, acreditado mediante albarán de entrega sellado.

Consistirá básicamente en la reparación o sustitución de los productos con defectos, que no sean derivadas de un uso inadecuado del material.

Si durante dicho plazo se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Agencia reclamará del adjudicatario la reposición del bien o la reparación de este si fuese necesaria y suficiente.

Los costes asociados a la mano de obra y portes estarán incluidos en el servicio de garantía.

Los elementos que forman parte del bien a suministrar serán reparados y/ o sustituidos empleando todas las piezas originales que fueran necesarias para retornarlos a sus condiciones originales de funcionamiento.

Sobre la base de la naturaleza de la avería reportada, el equipo técnico del adjudicatario determinará la posible causa de esta y procederá a su solución.

Las piezas que se sustituyan contarán con las mismas condiciones de garantía que el equipo en el que se instalen.

## 7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El/la Adjudicatario/a se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le suministre esta Administración en ejecución de las condiciones previstas en el contrato, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades estrictas que se deriven de la ejecución del contrato.

El/la Adjudicatario/a quedará obligado/a al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El presente pliego ha sido redactado por Rafael Villarreal Gallego-Largo, Jefe de Área de Producción.

Fdo.:

La empresa adjudicataria

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez  
GERENTE

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/12/2025 12:18:10	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKjCb64eICgKcHSv5TPjsJl4N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	